ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 240
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A SER CO-AUSPICIADOR DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE CRUZ 2006 LAS CUALES SE CELEBRARÁN EN DISTINTAS COMUNIDADES DE PONCE DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE ABRIL Y DURANTE TODO EL MES DE MAYO; AUTORIZAR UN DONATIVO DE $3,500.00 EL CUAL SE DISTRIBUIRÁ ENTRE SIETE (7) ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, QUE LO UTILIZARÁN PARA LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS A LA CELEBRACIÓN DE ESTA TRADICIÓN; Y PARA OTROS FINES.

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: Los Rosarios Cantados o Fiestas de Cruz se originaron en Puerto Rico hacia finales del siglo XVIII, luego de que un terremoto casi destruyera a Puerto Rico;

POR CUANTO: Este evento recoge parte de nuestras costumbres y tradiciones y es una fiesta enteramente típica de Puerto Rico y muy especialmente de Ponce;

POR CUANTO: Las siguientes siete (7) comunidades ponceñas, que cada año celebran esta tradición, solicitan $500.00 (para un total de $3,500.00) los cuales utilizarán para la contratación de grupos y otros servicios relacionados con las Fiestas de Cruz;

a) Asociación Recreativa Comunitaria Los Amigos (5-13 mayo)
b) Barriada Salazar (20-28 mayo)
c) Centro Cultural Carmen Solá de Pereira (20-28 mayo)
d) Centro Cultural La Guadalupe (12-20 mayo)
e) Centros Sor Isolina Ferré (1-9 mayo)
f) Club Deportivo Cultural Cantera, Inc. (5-13 mayo)
g) Club Universal, Inc. (28 abril-6 mayo)

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce será co-auspiciador de las tradicionales Fiestas de Cruz 2006, evento que permite dar continuidad a tradiciones para que se transmitan de generación en generación;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) faculta a los municipios a "[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables";

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, a ser co-auspiciador de las tradicionales Fiestas de Cruz 2006, las cuales se celebrarán en distintas comunidades de Ponce durante la última semana del mes de abril y durante todo el mes de mayo, y autorizar un donativo de $3,500.00, el cual se distribuirá a las siete (7) entidades sin fines de lucro descritas en el tercer Por Cuanto de esta Resolución, que lo utilizarán para la contratación de grupos y otros servicios relacionados con el evento.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Oficina del Auditor Interno y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL
RES 240 DONATIVO FIESTAS DE CRUZ

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 240, Serie de 2005-2006, "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A SER CO-AUSPICIADOR DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE CRUZ 2006 LAS CUALES SE CELEBRARÁN EN DISTINTAS COMUNIDADES DE PONCE DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE ABRIL Y DURANTE TODO EL MES DE MAYO; AUTORIZAR UN DONATIVO DE $3,500.00 EL CUAL SE DISTRIBUIRÁ ENTRE SIETE (7) ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, QUE LO UTILIZARÁN PARA LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS A LA CELEBRACIÓN DE ESTA TRADICIÓN; Y PARA OTROS FINES",*** *fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día miércoles, 12 de abril de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Ausentes Excusados:

Hon. Analis Morales
Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. Roberto González Rosa

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***miércoles, 12 de abril 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 18 de abril de 2006****, y éste la firmó el día* ***miércoles, 19 de abril de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***jueves, 20 de abril de 2006***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
lvp